

# Editorial

## El trabajo multidisciplinario en la farmacovigilancia

María de los Angeles Zapién Vázquez  0000-0002-3173-9313

Responsable de Centro Institucional de Farmacovigilancia por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); jefa de los servicios de enfermería del puerperio complicado del Hospital de la Mujer SS; representante legal de la Red Mexicana de Enfermería en la Prescripción AC (REDMEPresc), México.

[angeleszapien9069@gmail.com](mailto:angeleszapien9069@gmail.com)

El trabajo en equipo, ahora llamado trabajo multidisciplinario, provoca una reflexión sobre las bondades que poseen las líneas de investigación colaborativas para cuidar al modelo prevaeciente de paciente, familia, comunidad y población, inmersa en un marco sociocultural y político, en lo que ahora se conoce como “Ciencia de frontera”. Esta colaboración entre los profesionales de la salud, se origina de acuerdo a las competencias intrínsecas de enfermeras, médicos, químicos farmacéuticos, nutriólogos, trabajadoras sociales, laboratoristas, psicólogos etcétera. El objetivo es dar respuesta a las necesidades de los individuos ya sea en clínicas de primer nivel establecida en comunidades rurales, en entorno hospitalarios de segundo o tercer nivel de atención y/o domiciliario desde la continuidad de los cuidados y especialmente a los grupos más vulnerables. El mejor ejemplo desde mi experiencia profesional es la farmacovigilancia hospitalaria, en el año 2014 se propuso un proyecto de mejora a la calidad relacionado con la farmacovigilancia, lo anterior en apego a la *NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia* (2017), que indica que el uso terapéutico de un medicamento en criterios de eficacia, calidad y seguridad desde una perspectiva beneficio/riesgo, es responsabilidad de todos los profesionales. La premisa es válida si reconocemos que los medicamentos son aceptables con relación al beneficio profiláctico y terapéutico, dado que su uso en el paciente disminuye el dolor, la tensión arterial y la glucosa sanguí-

**Cuidado  
Multidisciplinario  
de la Salud BUAP**



nea, entre muchos otros efectos. Sin embargo, no sucede cuando este medicamento ocasiona un daño, en este caso puede ser una reacción adversa a medicamento, conocida como RAM.

La farmacovigilancia es una actividad compartida, es considerada como una actividad de salud pública desde un enfoque de atención primaria a la salud (APS), en la que se considera la detección, identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los posibles riesgos derivados del uso de los medicamentos y vacunas. Esta actividad es compartida por los profesionales de la salud que se desarrollan a nivel nacional en instituciones públicas, privadas y social del ámbito hospitalario y que se apertura a las instituciones educativas de las distintas disciplinas como son del área médica, químicos farmacéuticos y licenciados en enfermería. En cada centro de salud u hospital, deben de existir responsables de Unidades de Farmacovigilancia y/o Responsables Institucionales de Farmacovigilancia, nombrados mediante un trámite directivo entre las instituciones hospitalarias con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que en su misión a la letra dice:

Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

La COFEPRIS establecerá e implementará políticas, programas y proyectos al nivel de la mejor práctica internacional, en coordinación efectiva con los diferentes actores del ámbito público, privado y social, para prevenir y atender los riesgos sanitarios; contribuye así, a la salud de la población. Por lo tanto, es necesario el trabajo multidisciplinario para lograr la visión de dicho organismo que indica: “México tendrá una autoridad nacional para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria, así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal” (COFEPRIS, 2024).

Con base en lo anterior es importante mencionar que, en México, día a día, se están aperturando Unidades de Farmacovigilancia, situación que genera compromiso y responsabilidad de todos y cada uno de los profesionales de la salud, lo que redundará en beneficios para la persona, familia, comunidad y poblaciones vulnerables, así como en el propio profesional de salud. La COFEPRIS en representación de México, es miembro activo de farmacovigilancia con organismos Internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Centro de Monitoreo de Uppsala (UMC, por sus siglas en inglés *Uppsala Monitoring Centre*). La COFEPRIS durante más de 40 años, promueve la ciencia de la farmacovigilancia y apoya



las iniciativas de seguridad del paciente y los medicamentos en México y en gran parte del mundo. Nuestro país es líder en la investigación y el desarrollo de nuevos retos científicos para lograr más y mejores fármacos, explora los riesgos de los medicamentos y las vacunas para los pacientes y ofrece productos y servicios utilizados por las autoridades sanitarias y la industria farmacéutica en todo el mundo. Es imperativo que estas actividades requieran del trabajo de todos, pero el trabajo multidisciplinario, significa asumir responsabilidades propias de cada profesión en un ambiente colaborativo, estrategia que garantiza el perfil de seguridad farmacológica, la terapéutica médica y el cuidado de enfermería, con el objetivo de recuperar la salud del paciente y/o aliviar su sufrimiento.

## Referencias

- COFEPRIS. (2024). *Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/cofepris>
- s/a. (19 de julio de 2017). NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia. *Diario Oficial de la Federación*. Secretaría de Gobernación. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5490830&fecha=19/07/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5490830&fecha=19/07/2017)
- Uppsala Monitoring Centre. (2024). *Sitio web del Uppsala Monitoring Centre [UMC]*. <https://who-umc.org/>

Esta obra está publicada bajo una licencia Creative Commons 4.0 Internacional Reconocimiento-Atribución-NoComercial-Compartir-Igual  <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>